

5. Los ajustes en la redistribución de los cupos de importación en cuanto a su proceso se refiere debe darse en forma gradual. Así mismo otorgar a la industria un lapso de tiempo prudente (no menos de 1 año) para que presenten fórmulas conciliatorias.
6. La firma de convenios con particulares para fomentar oleaginosas de ciclo corto a través de cupos de importación correspondientes al IDEMA, significan en la práctica ampliación del cupo y redistribución de los mismos.

FEDEPALMA señor Ministro quiere nuevamente dejar en claro que en ningún momento se opone al adecuado abastecimiento de tortas y proteínas del país, siempre y cuando el mecanismo seleccionado para ello no le sean lesivos al aceite de palma y no atenten contra la estabilidad del mercado interno de aceites y grasas.

Deseamos aprovechar esta oportunidad para solicitarle las actas de las dos últimas sesiones de la Comisión de Aceites y Grasas, pues han pasado ya seis meses desde la última reunión.

Del Señor Ministro,

Atentamente,

ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Director Ejecutivo

INFORME ESPECIAL

El impuesto sobre los aceites genera oposición*

Viene del Boletín No. 178

Según la Comisión, la aplicación a nivel de refinería sería administrativamente más sencilla y "el consumo de aceites y grasas no se vería afectado". El precio promedio del período de 5 años fue de 700 ECU por tonelada, el precio del año pasado fue de 370 ECU por tonelada, por lo tanto el monto del impuesto sería de 330 ECU por tonelada. Con las tasas de cambio vigentes, esto representaría, a grandes rasgos,

US\$375 por tonelada. El ingreso por concepto de tal impuesto se destinaría a financiar la Política Agraria Común (CAP) (es decir subsidiar las semillas cultivadas en la CEE y la producción de aceite de oliva). Según la Comisión, el impuesto sería una contribución no discriminada del consumidor o un impuesto al consumo, puesto que se impondría sobre todos los aceites vegetales y marinos importados o producidos en la Comunidad. Si se aprueba, el impuesto comenzaría a regir el 1 de julio de 1987.

impuesto de la CEE son variados. El vocero de Unilever, el mayor productor de margarina del mundo, con sucursales en los principales países, anota que, a pesar de su nombre, el impuesto agravaría las fluctuaciones de precio y por lo tanto desestabilizaría los mercados. Además, se opone al impuesto por principio. Dice que "la Política Agraria Común debe financiarse con recursos generales y no mediante la aplicación aleatoria de paliativos de sector a sector, como lo sería el impuesto propuesto. Si se considera que la CAP necesita más dinero, debe encontrarse una solución general.

* Traducido de Oils & Fats International No. 2/87.

Los argumentos en contra del

¿Por qué no, por ejemplo, aumentar las transferencias de los ingresos por concepto del VAT? Creo firmemente que los problemas sectoriales no deben resolverse a expensas de otros sectores. ¿Quién ha oído de gravar la cerveza para ayudar al sector vinícola? El problema de los excedentes de cereales debe resolverse a nivel del sector y no reemplazando el problema presupuestal de los subsidios de exportación de cereales mediante pagos deficitarios por las semillas oleaginosas cultivadas en la Comunidad.

Una de las principales críticas es que los gravámenes o impuestos que se fijen sobre los aceites y las grasas están destinados a aumentar una vez se establezcan. Los críticos dicen que no hay mejor forma de ilustrarlo que analizar la evolución de las propuestas sucesivas de la Comisión: en 1963, el ingreso máximo calculado era de 87,5 millones de ECU. En 1976 era de 240 millones y en 1983 era de aproximadamente 600 millones. En la actualidad, asciende a 2.300 millones de ECU.

El vocero de Unilever agrega que "además, la legalidad del impuesto es dudosa. La Comisión sostiene que se trata de una medida agraria basada en el artículo 43 del Tratado de la CEE. De hecho, su principal objetivo es conseguir dinero para el presupuesto. Por lo tanto, debería basarse en el artículo 201. A diferencia del artículo 43, éste requiere unanimidad y la bendición de los parlamentos nacionales. Así mismo, la Comisión sostiene que el "mecanismo" propuesto estaría en conformidad con las reglas del GATT. No obstante, dicho argumento debería someterse a cuidadoso escrutinio, puesto que claramente constituye una violación de los reglamentos del GATT (Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio). Lo anterior daría lugar a una guerra entre EU y la CEE, y minaría la posición

de la Comunidad en las nuevas negociaciones de comercio del GATT que se realizarán este año".

EU no sería el único en declarar la guerra a la Comunidad. También lo harían los países del tercer mundo que suministran materia prima. "El impuesto iría en contra de los intereses de exportación del Tercer Mundo. En particular, es contrario a los compromisos adquiridos bajo el Tratado ASEAN. También constituiría una contravención al Tratado de Lomé, al anular la entrada libre que se otorga a los aceites de Senegal y Costa de Marfil. Es comprensible entonces que los países del Tercer Mundo hayan protestado y amenazado con tomar medidas al respecto. El impuesto va en detrimento de los países del Tercer Mundo, puesto que el ingreso que de ahí se deriva se empleará para subsidiar los aceites competitivos producidos en la Comunidad. Lo que asusta a los países del Tercer Mundo es que el impuesto permitirá que la producción de la CEE desplace las importaciones de sus mercados."

El impuesto se ha concebido como un "impuesto específico uniforme y no discriminatorio" en relación con las importaciones, puesto que gravará todos los aceites en un monto similar (tasa plana). Por lo tanto, los críticos dicen que constituirá una sanción a los aceites de menor precio. El impuesto aumentaría un 100% el precio del aceite de pescado, mientras el de oliva solamente aumentaría un 20%.

Por esta razón, España está a favor del impuesto. Ulf Friber, director de exportaciones de Carbonell, una de las mayores productoras de aceite de oliva de España dice: "En España se ha discutido ampliamente el impuesto propuesto, especialmente entre los exportadores. En términos generales, considero que el impuesto tendría efectos posi-

vos en el mercado del aceite de oliva. El precio de este aceite no aumentaría demasiado, incluso si el precio de intervención de la CEE fuera más flexible para el aceite de oliva. En la actualidad, el 75% del aceite de oliva que se produce en España se vende y consume en la CEE. El impuesto sería benéfico para España, puesto que permitiría a la comunidad mantener una relación equilibrada entre los precios del aceite de oliva y los precios del aceite de semilla. No creo que las exportaciones españolas sufran. Hoy en día, España exporta solamente una tercera parte de su producción de aceite de oliva a los EU, mientras Italia exporta dos terceras partes. Por lo tanto, estoy seguro de que ellos se verán más afectados." Añade que Carbonell "no sólo produce aceite de oliva, sino también aceite de girasol. Es probable que en ese punto tengamos problemas con los EU, pero, desafortunadamente, esto se sale de nuestro control".

Juan Vicente Gómez Moya, Director de la Asociación de Exportadores de España, está de acuerdo con Friber en el sentido de que el impuesto mantendrá la estabilidad de precios entre el aceite de oliva y el de semillas oleaginosas, aunque tiene sus reservas. "Afortunadamente, el impuesto no entrará en vigencia en España hasta 1991", dice. "Entonces por el momento no nos veremos afectados tan directamente como otros productores"

"No obstante, aunque no nos afecte de inmediato, si nos preocupa. Si tuviera que decirle lo que pienso con respecto al impuesto, diría que estoy 70% a favor y 30% en contra. Sin embargo, para evaluar los efectos que tendría en España, necesitaría más información".

En cuanto al aceite de pescado, la Asociación Internacional de Fabricantes de Harina de Pescado (IAFMM) afirma que "si se grava el aceite de pescado con el im-

puesto propuesto, cuyo precio actual está alrededor de £150 (US\$240) por tonelada, pero no se gravan los competidores, o sea el sebo y la manteca, las consecuencias para los productores de aceite de pescado serían desastrosas. El mercado del aceite de pescado que se utiliza para enducimiento se destruiría en gran parte. Además, el aceite de pescado refinado —que nutricionalmente es uno de los aceites naturales más valiosos que existe para consumo humano y a bajo precio— podría escasear debido al impuesto”. Se han expresado las consecuencias globales del impuesto ante el Consejo de la CEE.

Alemania Occidental domina el mercado europeo de la trituración y se vería afectada por las medidas, según la industria. Arnold Mergell, presidente de la Asociación Alemana de Molinos de Semilla Oleaginosa y de la Asociación Internacional de Molinos de Semilla (IASC) comenta que “en Alemania existe una gran oposición al impuesto. Estoy convencido que va en contra de los intereses de Europa y del mercado mundial. En otra época, Alemania fijó un impuesto a la margarina con el único fin de financiar la construcción de un barco de guerra, poco después de la Primera Guerra Mundial, pero ésta no es la razón por la cual me opongo al impuesto. Mis motivos no son precisamente históricos!”

No obstante, considero que el sistema planteado por la comisión es ingenioso. Esta sugerencia tributaria es plausible para resolver los problemas presupuestales. Sin embargo, es deletéreo para la industria de las grasas y los aceites. No se cómo aquellos que están en la industria podrían estar de acuerdo con el impuesto. De un día para otro se doblaría el precio de las materias primas, lo cual no constituye un estímulo al consumo, a pesar de lo que la Comisión quiere hacernos creer. Por el contrario, el usuario con-

sumiría menos y eso no es motivo de alegría”.

La comisión sostiene que esta medida estabilizaría los precios al consumidor y “garantizaría que la creciente carga presupuestal estuviera compartida en forma justa por los productores, consumidores y contribuyentes”. Muchos miembros de la industria consideran que el impuesto no afectará al productor, puesto que esencialmente se trata de un impuesto al consumidor, pero Mergell refuta esta idea. Dice que “aquellos que dicen que la industria no se verá afectada por el impuesto, puesto, que éste se le grava al consumidor, están viviendo de fantasías. También es increíble que haya personas de la industria que piensan que si la Comisión consigue más fondos, será más generosa en el pago del déficit. Yo comparo esa teoría con la historia de la sirena que se sienta en una roca y atrae a los marineros hacia la muerte —ellos creen equivocadamente que van a caer en sus brazos!”

Brian Chapman, director administrativo de la división internacional de Alimentos Pura, con sede en Inglaterra y presidente de la Asociación de Fabricantes de Margarina y Grasas para Hornear, opina que el impuesto no afectará la subsidiaria británica de Acatos y Hutcheson, puesto que considera que el alza de las materias primas afectará únicamente al consumidor. “La única forma en que podría afectarnos el impuesto es si se perjudica el volumen de la industria. Sin embargo, debemos preguntarnos: ¿Si los consumidores no compran margarina, qué van a comprar? Podrían escoger la mantequilla, pero el precio sigue siendo superior al de la margarina, a pesar del impuesto. En términos generales, es casi seguro que afecte a Inglaterra, añadiendo millones a la canasta familiar, lo cual afectaría la inflación. Los aumentos se registrarían de un día para otro, su-

mando un 16% a la marca Flora, que es la que mayor grasa amarilla vende en Inglaterra. En los sectores más baratos del mercado, el aumento oscilaría entre el 40 y el 50%.”

El preámbulo del acuerdo del GATT establece que las partes contratantes deberán celebrar “acuerdos recíprocos y mutuamente ventajosos encaminados a la reducción sustancial de aranceles y otros obstáculos al comercio y a la eliminación del tratamiento discriminatorio en el comercio internacional”. Chapman dice que “en vista de lo anterior, yo preguntaría si la CEE está cumpliendo con las obligaciones internacionales que adquirió en virtud del GATT y si es legal hacer lo que está haciendo. Considero que los países que no pertenecen a la Comunidad tienen derecho a reclamar una compensación. Los proveedores tienen derecho a pedir una compensación, lo cual podría absorber una gran parte del ingreso adicional que se generara para el presupuesto de la Comunidad. Es una forma costosa de conseguir fondos”.

Roger Leyson, gerente de mercados de grasas y aceites de la Asociación Americana de Cultivadores de Soya (ASA) de Bruselas, oficina de Europa Occidental, apoya este punto de vista. Leyson dice que “Nuestra inquietud y preocupación, como lo hemos manifestado a la CEE, es que si siguen adelante con este impuesto, en los Estados Unidos lucharemos con ahínco por lograr represalias que no se limitarían a los productos agrícolas. La ASA instaría a los EU a escoger los productos más importantes para la CEE”. ¿Qué pasa si fallan las represalias? Leyson afirma que “en EU tenemos una gran ventaja de nuestro lado. La industria de la CEE necesita torta de frijol de soya para forraje y en la actualidad hay escasez en la Comunidad. No obstante, a pesar de lo

anterior, siempre existe la posibilidad, si se aprueba el impuesto a los aceites y las grasas, de que la Comisión vaya más allá y proponga gravámenes a las proteínas, ofrezca subsidios a los productores de torta de la CEE y reduzca las importaciones a la Comunidad. Se han presentado algunas propuestas en este sentido a la Comunidad.

“La ASA siempre se ha opuesto, a nivel de cabildeo, (Lobby in) a toda legislación que intente destruir el libre comercio. Es la cuarta vez que la Comisión propone un impuesto sobre las grasas y los aceites. Ya en tres ocasiones hemos luchado en contra y vamos a hacerlo por cuarta vez. Es obvio que la CEE quiere conseguir fondos para financiar la Política Agraria Común (CAP). Necesita el dinero para poder re-financiar en la Comunidad la diferencia entre el precio mundial y el precio objetivo de ciertos aceites. El hecho de que se grave también a los países de la Comunidad es irrelevante, puesto que

el gravamen estaría compensado por la asistencia a la producción y al consumo. Los que sufrirán son los países como los Estados Unidos, cuando la soya se vea desplazada del mercado, al perderse el valor de las obligaciones impuestas por el GATT, debido al tratamiento preferencial de la CEE.

También sufrirán otros aceites, puesto que el “nivel de referencia del mecanismo” se calculará a partir del promedio de precio del aceite de soya, lo cual significa que el precio de los aceites más baratos aumentará en un porcentaje mayor que los más caros.

“Hay también otro interrogante que me preocupa. ¿Por qué la Comisión no incluyó un impuesto sobre las grasas animales? Según los nutricionistas, la margarina fabricada a base de grasa animal es la más nociva para la salud y sin embargo la Comisión parece estar empujando a los productores para que utilicen grasa animal en la fabricación de

margarina, al fijar impuestos sobre los demás aceites. La ASA está segura de que los productores de las marcas más populares recurrirán a la grasa animal, con el fin de mantener la estabilidad de precios y el volumen de las ventas.

“Sabemos quiénes están en contra del impuesto: Gran Bretaña, Alemania, Dinamarca, Holanda y Portugal”, añade Leysen. “Entre estos países puede conformarse un bloque mayoritario y creo que es poco probable que se apruebe el impuesto, a menos que alguno de estos países cambie de posición.

“Por último, es comprensible, y creo que todos los que estamos involucrados en el asunto están de acuerdo conmigo, que la CEE quiera gozar de un cierto grado de autosuficiencia. No obstante, mi respuesta sería, ¿y a qué precio?

Polinización y Marchitez Sorpresiva de la Palma en los Llanos Orientales*

Los principales tópicos que trató el doctor Rahman Syed, PH en entomología fueron la Polinización de la Palma y la Marchitez Sorpresiva de los Llanos Orientales.

Al control biológico, por su parte, se le dio énfasis, mencionando los hongos entomopatóge-

nos *beauveria* y *metharhizium* y algunas enfermedades virósicas existentes en la zona oriental colombiana. A este respecto, insistió en la necesidad de encontrar un término medio entre la práctica de la purificación total de los virus y las bacterias.

POLINIZACION

Con respecto a la polinización indicó que el mayor beneficio se dará en las zonas palmicultoras del Tumaco y del Magdalena

Medio y, en menor, en los llanos y en la Costa Atlántica. Presentándose mayor polinización con el *E. Kamerunicus* que con la mezcla de los polinizadores *E. subvittatus* y *mystrops*.

La disminución de *E. subvittatus*, por su parte impresionó al doctor Syed, puesto que no esperaba este comportamiento ya que en otros países conviven en las inflorescencias masculinas las diferentes especies de polinizadores. Este hecho se explica por la larga

* Conferencia presentada por el doctor Rahman Anwar Syed, entomólogo pakistaní, en el Foro Zona Oriental, Villavicencio 25 de Sept. 1987.